

**NORMATIVA  
BADMINTON  
2024-2025**

# Sumario

## INTRODUCCIÓN

### 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

1.1 Condiciones de participación

1.2 Fechas de inscripción

1.3 Lugares de información

### 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

2.1 Categorías

2.2 Fechas

2.3 Fases

### 3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

3.1 Reglamentación Técnica Bádminton Inclusivo

### 4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES

### 5. PREMIOS Y TROFEOS

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Deporte y los 21 distritos, convoca la 45 edición de los **Juegos Deportivos Municipales**.

Los Juegos Deportivos Municipales se organizan con la filosofía de ofrecer a la población madrileña la posibilidad de practicar un tipo de deporte en el que primen la participación y la satisfacción de jugar, así como la integración y la educación en valores como la solidaridad y el respeto hacia el contrario, por encima de los resultados y las clasificaciones. En definitiva, que el afán de superación se desarrolle a través de la propia actividad física y no a través de la victoria sobre el contrario.

Los Juegos Deportivos Municipales, junto con las Copas de Primavera en categorías de menores y otros torneos municipales que se puedan convocar, configuran las denominadas **Competiciones Municipales**.

La organización, dirección y puesta en marcha de los Juegos Deportivos Municipales depende, en todas sus facetas, de la Dirección General de Deporte del Ayuntamiento de Madrid y de los 21 distritos, así como todas aquellas competiciones que le sean asignadas a los mismos de forma expresa.

La 45 edición de los Juegos Deportivos Municipales se inscribe en la convocatoria de Deporte Infantil de la Comunidad de Madrid.

Las Competiciones Municipales se rigen en todos sus aspectos por la Normativa General y su cumplimiento es seguido por los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación.

El **Reglamento Técnico** aplicado en cada deporte es el marcado por la federación deportiva correspondiente, entendiendo por Reglamento Técnico, aquel que especifica y regla las causas propias del juego, con las salvedades de los puntos que se indican en las normativas de cada modalidad deportiva, que prevalecerán sobre el reglamento de la federación correspondiente.

En las Competiciones Municipales pueden participar todas las asociaciones, centros escolares, clubes, entidades y personas que lo deseen, individualmente o por equipos, siempre que se inscriban correctamente en los plazos correspondientes y lo permitan las posibilidades de organización.

La organización técnica de los Juegos Deportivos Municipales se realiza, en todos sus deportes, con la colaboración de las federaciones deportivas correspondientes.

En la temporada 2024-2025 se ofrecen un total de **33 disciplinas** deportivas de las que **12 son deportes de equipo y 21 individuales**.

## 1. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

### 1.1 Condiciones de participación

Para adquirir la condición de participante se deberá cumplimentar y tramitar toda la documentación en los plazos previstos y aceptar la normativa vigente.

No se admite la participación de deportistas con licencia federativa en bádminton en la temporada 2024-2025.

Todos los equipos y deportistas deberán darse de alta, de forma gratuita, en la web municipal en el apartado [Competiciones Deportivas Municipales 2024-2025](#).

La inscripción de deportistas, en aplicación del punto 4.5 de la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales, es responsabilidad de la persona delegada del equipo.

Las personas delegadas de cada equipo deberán disponer y poner a disposición de la Organización, cuando esta así lo requiera, la siguiente documentación:

#### **Categorías desde benjamín a infantil:**

- Documento acreditativo de la fecha de nacimiento.
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

#### **Categoría cadete:**

- D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Autorización del tutor/a legal para participar en las Competiciones Municipales.

En caso de no presentarse la documentación cuando sea requerida por la Organización, será de aplicación el apartado 5, punto 5.6. Alineaciones indebidas, párrafo 1, "Dar entrada a participantes sin inscripción en los Juegos".

De acuerdo con la legislación vigente, en caso de accidente deportivo, las personas participantes en las competiciones municipales deberán acudir al Servicio Madrileño de Salud o a un seguro privado propio.

### 1.2 Fechas de inscripción

Entidades: desde el 18 de noviembre de 2024 y hasta el 12 de enero de 2025

Participación individual: solo para inscripción de deportistas se abrirá posteriormente:

- Hasta el 24 de enero de 2025, para la Final de Madrid por equipos.
- Hasta el 7 de febrero de 2025, para la Final de Madrid Individual y Dobles y Bádminton inclusivo.

### 1.3 Lugares de información

Oficinas de Promoción Deportiva de los 21 distritos.

Una vez inscritos, tendrán que poner en conocimiento de la federación su participación en cada jornada, equipos o individual y dobles. Las hojas de inscripción deberán mandarse a: [miguel.jimenez.delacruz@gmail.com](mailto:miguel.jimenez.delacruz@gmail.com)

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

### 2.1 Categorías

Benjamín	Mixta Equipos y Dobles		Nacidos/as en 2015 y 2016
	Femenina	Masculina	
Alevín	Mixta Equipos		Nacidos/as en 2013 y 2014
	Femenina	Masculina	
Infantil	Femenina	Masculina	Nacidos/as en 2011 y 2012
Cadete	Femenina	Masculina	Nacidos/as en 2009 y 2010

### 2.2 Fechas

Fases	Fecha	Lugar
Final de Madrid por Equipos	25 de enero de 2025	CDM Hortaleza Carretera Estación de Hortaleza, 11
Final de Madrid Individual	15 de febrero de 2025	CDM Barajas. Avd. Logroño, 70
Final de Madrid Dobles y Bádminton inclusivo	8 de marzo de 2025	CDM Barajas. Avd. Logroño, 70

### 2.3 Fases

Categoría	Competición por equipos	Fase Final de Madrid
Benjamín	SI	SI
Alevín	SI	SI
Infantil	NO	SI
Cadete	NO	SI

### Final de Madrid por Equipos:

<b>Fecha</b>	25 de enero 2025
<b>Lugar</b>	CDM Hortaleza. Carretera Estación de Hortaleza, 11
<b>Horario</b>	9:00 a 16:00 horas

Competición especialmente orientada a las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva de Bádminton. Podrán participar en esta jornada deportistas procedentes de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva, de las Escuelas Municipales y de clubes o escuelas deportivas siempre y cuando no tengan licencia federativa en la temporada 2024 - 2025.

Categorías benjamín y alevín mixtas.

Los equipos estarán constituidos por un mínimo de 3 deportistas y un máximo de 4. Un deportista sólo podrá jugar un partido por encuentro.

Cada entidad puede presentar más de un equipo por categoría con un máximo de 3 equipos por entidad en cada categoría, salvo aquellas escuelas municipales o de promoción que tengan más de un grupo de entrenamiento (a las que se les permitirá presentar más equipos siempre que las circunstancias lo permitan).

**SISTEMA DE JUEGO:** con los equipos inscritos se conformarán grupos de competición, que jugarán por el sistema de liga a una vuelta para obtener un equipo campeón de grupo.

Los equipos campeones de grupo competirán por el sistema de eliminatoria directa, hasta obtener el campeón de la categoría. Los enfrentamientos entre equipos constarán de 3 encuentros individuales.

**CLASIFICACIÓN:** en el sistema de liga, el deportista individual ganador del encuentro obtendrá 2 puntos para su equipo y 0 el perdedor.

### Final de Madrid Individual, Dobles y Bádminton inclusivo:

La fase Final de Madrid se desarrollará en dos jornadas, en cada una de estas jornadas (ambas de mañana y tarde) participarán las categorías que determine la organización.

<b>Modalidades</b>	Individual (todas las categorías)
<b>Fecha</b>	15 de febrero de 2025
<b>Lugar</b>	CDM Barajas. Avd. Logroño, 70
<b>Horario</b>	De 9.00 a 20.00 horas

<b>Modalidades</b>	Dobles e inclusivo (todas las categorías)
<b>Fecha</b>	8 de marzo 2025
<b>Lugar</b>	CDM Barajas. Avd. Logroño, 70
<b>Horario</b>	De 9.00 a 20.00 horas

En categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, masculino y femenino, la sustitución de alguno de los deportistas inscritos, en un primer momento, podrá proponerse hasta tres días antes de la fecha de celebración de la jornada de competición.

Podrán participar deportistas procedentes de Escuelas Municipales de Promoción Deportiva, de Escuela Municipales, de clubes o entidades deportivas que tengan deportistas sin licencia federativa para la presente temporada e Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte. Excepcionalmente, y siempre y cuando las circunstancias lo permitan, se admitirán inscripciones de IPAFD que no sean de la ciudad de Madrid y que no tengan competición de serie básica o similar en su localidad.

#### **Fase autonómica:**

La responsabilidad de la organización de esta jornada recae directamente sobre la Comunidad de Madrid, y tendrá una normativa específica que deberán conocer todos los participantes. El número de deportistas y categorías que pasan a este Encuentro Deportivo serán establecidos por la Comunidad de Madrid.

### **3. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**

Las competiciones de la categoría benjamín, tanto en la competición por equipos como en la competición individual, se disputarán con el sistema de juego MINIBÁDMINTON. En esta categoría se disputará dobles único (con deportistas de ambos sexos).

La participación en las jornadas que conforman la Final de Madrid de Bádminton deberá atenerse a las siguientes premisas:

- Los participantes en modalidad individual podrán participar en modalidades de dobles.
- Los deportistas que participen en dobles mixtos podrán participar en dobles por sexos y viceversa.
- En ambas modalidades de dobles podrán participar como pareja 2 jugadores de distinta entidad.
- La competición individual contemplará la modalidad de Bádminton Inclusivo, si hubiera a juicio de la organización, un número mínimo de deportistas inscritos.
- Obligatorio estar 15 minutos antes de la hora de comienzo del partido.

### **3.1 Reglamentación específica Bádminton Inclusivo:**

- La competición de dobles inclusivo se convoca mixta. Es decir, las parejas podrán estar constituidas por deportistas del mismo o distinto sexo.
- Cada pareja deberá contar con un deportista con discapacidad.
- Ambos deportistas deberán pertenecer a la categoría que, en función de su año de nacimiento, les corresponda.
- Las dimensiones de la pista se adaptarán al tipo de discapacidad.
- El reglamento de juego será el de la Federación Española de Bádminton.
- El sistema de competición será de eliminatoria directa.

## **4. COMITÉ TÉCNICO Y RECLAMACIONES**

El Comité Técnico de Bádminton, para los 45 Juegos Deportivos Municipales, estará formado por:

- Dos representantes del Ayuntamiento de Madrid.
- Un representante designado por la Federación Madrileña de Bádminton.

Cualquier participante tendrá derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que puedan producirse en la competición, siguiendo el procedimiento que marca la Normativa General de los 45 Juegos Deportivos Municipales.

Las reclamaciones contra errores en la clasificación de deberán presentar en los 30 minutos posteriores a la publicación de esta.

## **5. PREMIOS Y TROFEOS**

En la Final de Madrid por equipos, se entregarán trofeos a los dos primeros equipos clasificados de cada categoría, y medalla a sus integrantes.

En la Final de Madrid, modalidad individual, dobles y dobles inclusivos se entregarán medallas a los deportistas clasificados en 1º, 2º y dos 3º puestos de cada categoría.

Se entregará recuerdo del puesto 5º al 8º.